

ACTA Nº 022-2018-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(jueves 25 de octubre de 2018)

En el Callao, a las 09 horas del día jueves 25 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; el Vicerrector Académico, Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTEVILLAFUERTE, y en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE.
3. VIAJE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO SANTA CRUZ, BOLIVIA.
4. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II, CAÑETE.
5. RECONOCIMIENTO OFICIAL AL DECANO DE LA FIEE, DR. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, QUIEN HA LOGRADO EN FORMA EXITOSA PUBLICAR EN LA REVISTA INDEXADA "SCOPUS", UN ARTÍCULO CIENTIFICO.
6. FELICITACIÓN AL DOCENTE GUSTAVO ORDOÑEZ CÁRDENAS POR PARTICIPACIÓN EN FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA INNOVA.
7. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 001-2018-CU SOBRE CAMBIO DE DEDICACION DE LA DOCENTE ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA.
8. INFORME FINAL DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNAC, QUE SE REALIZARON LOS DIAS 24 DE JULIO Y 07 DE AGOSTO DEL 2018, SEGUNDA VUELTA (CEU).
9. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL AL ESTUDIANTE GIOVANNI GIANCARLO SOTO ZEVALLOS DE LA SEDE CAÑETE CURSAR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B EN LA SEDE CALLAO.
10. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 163-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JUAN ROMAN SÁNCHEZ PANTA.
11. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 195-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES.
12. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 643-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES.
13. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAC.
14. REGLAMENTO DE AÑO SABÁTICO
15. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 092-2018-CU, SOBRE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE CASOS DE PRESCRIPCIÓN.
16. INFORME DE COMISIÓN INVESTIGADORA DE CASOS POR PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS, 04 CASOS: SANTIAGO AGUILAR LOYAGA, FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES, RAUL SUAREZ BAZALAR Y JUAN TEJADA MASIAS. (A).
17. INFORME DE COMISIÓN INVESTIGADORA DE CASOS POR PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS - 03 CASOS: JUAN MORENO SAN MARTÍN, ESTABNISLAO BELLODAS ARBOLEDA y NOEMI ZUTA ARRIOLA; PAUL PAUCAR LLANOS; OSWALDO CAMASI PARIONA, DACIO DURAN CARDENAS, AMERICO MILLA FIGUEROA y ALMINTOR TORRES QUIROZ. (B).

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. APROBACIÓN DE ACTAS

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, indica que son ocho actas, siendo estas las Actas Nºs 005-2018-CU del 01 de marzo de 2018, 006-2018-CU del 09 de marzo de 2018, 007-2018-CU, 008-2018-CU, 009-2018-CU, 010-2018-CU, 011-2018-CU y 012-2018-CU. Al no haber observación alguna, son aprobadas por los miembros consejeros.

B. DESPACHO

1. Escrito (Expediente Nº 01066917) recibido el 16 de octubre de 2018, presentado por el Secretario General de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – ADUNAC, por el que solicita la reconsideración del acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de octubre de 2018. Solicitan, en cumplimiento del Art. 125 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se reconsidere el acuerdo tomado respecto al Artículo 28, de la calificación en lo concerniente al puntaje mínimo aprobatorio, el cual debe ser 30 puntos.
2. Oficio Nº 907-2018-EPG-UNAC (Expediente Nº 01067365) recibido el 25 de octubre de 2018, por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución Nº 230-2018-CEPG-UNAC sobre los ingresantes del Proceso de Admisión 2018-B de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

C. INFORMES

1. El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama, informa lo siguiente:
 - 1.1 Se viene realizando la supervisión académica en las Facultades.
 - 1.2 El 2, 3 y 4 de octubre participé en la VIII Asamblea Regional Andina de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina) realizada en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.



D. PEDIDOS

1. El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque solicita lo siguiente:
 - 1.1 Aprobar las modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, Resolución N° 309-2017-CU del 24 de octubre de 2017.
 - 1.2 Aprobar la modificación del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, Resolución N° 306-2017-CU del 24 de octubre de 2017.
2. El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama, solicita lo siguiente:
 - 2.1 Esclarecer la forma de pago del monto máximo percibido en S/. 15,600.00 soles.
 - 2.2 Las plazas de concurso público deben ser para las asignaturas de la especialidad de la Facultad.
3. El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, solicita que se priorice en la Agenda del Consejo Universitario de la fecha la aprobación de ingresantes al posgrado según el Oficio N° 907-DEPG-UNAC (Expediente N° 01067365).
4. El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – SINDUNAC, CPC Carlos Guillermo Llenque Curo, solicita lo siguiente:
 - 4.1 Que el importe de la inversión inmobiliaria en la ciudad de Cañete se debe registrar como activo fijo.
 - 4.2 Que se informe sobre los procesos legales en general, con opinión de Asesoría Legal.
 - 4.3 Que se informe sobre el avance del Presupuesto 2018.
 - 4.4 Que se informe de las deudas a los profesores 2017-2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Todos los pedidos, en el orden en que se les ha dado lectura, pasan a la orden del día. Ahora debemos pasar a la Agenda.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Una cuestión previa. Solo en referencia al pedido que hice. El tema nuestro y del pedido formulado es porque en la resolución de ingresantes que presentamos en una oportunidad anterior se ha omitido un grupo, entonces, es una omisión y nosotros lo que estamos haciendo es pedir al Consejo, que es donde fue aprobado, estamos haciendo un trámite para que esto pueda tratarse prioritariamente y pudiera ponerse en el segundo punto o en el tercer punto de la Agenda. Ese es el pedido.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Tenemos un pedido para variar el orden de la Agenda. Recordar que, el Consejo, algunas veces, cuando todos están de acuerdo, podemos hacer eso y sólo en las sesiones ordinarias, como esta. Igual que el Doctor Terán, yo pediría que los dos pedidos que hemos formulado, uno respecto a la modificación del Reglamento de Grados y Títulos y segundo, la modificación de un artículo del Reglamento de Admisión, también sean tratados de la misma forma; es más, yo propongo que sean los puntos tres, cuatro y cinco. A partir de ahí se retoma la Agenda. Si no hay objeción, queda aprobado así. Entonces vamos al punto número uno. Grados y Títulos.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General da lectura a los Grados Académicos y Títulos Profesionales, remitidos por las diferentes Facultades, para su aprobación en la presente sesión.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, no habiendo observaciones, son aprobados.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 276-18-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
1 LOPE PEREZ DANIEL JESÚS	18/10/2018
2 FLORES YARLEQUE CINTHYA	18/10/2018
3 CASTAÑEDA HINOSTROZA PAMELA LIVIA ANGELICA	18/10/2018
4 CARBAJAL MONTESINOS ISABEL YOLANDA	18/10/2018
5 SÁNCHEZ PÉREZ GABRIEL IGNACIO	18/10/2018
6 QUESADA VALVERDE LIZETH ESTELA	18/10/2018
7 COSINGA GARCÍA DEISY YANETT	18/10/2018
8 CELIS GONZALES PRISCILA ALEXANDRA	18/10/2018
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
1 CHAVEZ AVILA ELIZABETH IRMA	12/10/2018
2 ESPINOZA CANCHURICRA JOHANNA LIZHET	12/10/2018
3 MUÑOZ LLANOS ROBERTO ANTONIO	12/10/2018
4 AUQUI JURADO VANESSA	12/10/2018

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

1 GALVEZ MUÑOZ OSCAR IVÁN

09/10/2018

b. Título Profesional

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Modalidad

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

1	CAMPOS ACUÑA RUT	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	CADILLO ROMÁN GERSON WALTER	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	GUERRERO CORZO ALESSANDRA GISELL	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	ESPINOZA ALBINO KATHERINE ESTEFANIA	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	VILLEGAS REYES ANGELICA FABIOLA	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	TELLO PILHUAMAN OLGA ALEXANDRA	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	TASAYCO RAMOS ROSMERY MARIBEL	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
8	GÓMEZ MENÉNDEZ LISBETH MASSIEL	09/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
9	BRUNO SOTOMAYOR DIANA CAROLINA	18/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
10	ROSAS ALANYA NEIL ANTHONY	18/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
11	CUYUBAMBA SALAZAR MAURO CÉSAR	18/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
12	RODRÍGUEZ GONZALES ALEXANDER ENRIQUE	18/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
13	FRANCIA OCHOA MELISSA Del ROSARIO	18/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

1	MEZA OSORIO DIANA	12/10/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	ALVÁN ROMERO NANCY	12/10/2018	Informe (TRABAJO ACADÉMICO)
3	HUAMAN ADAMA FAUSTO ANTONIO	12/10/2018	Informe (TRABAJO ACADÉMICO)

II. CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 460-2018-R/UNAC (Expediente N° 01067075) recibido el 18 de octubre de 2018, por el cual el señor Rector manifiesta que en atención al D.S. N° 229-2018-EF y su anexo, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S. 283,004.00 del pliego 10: Ministerio de Educación a favor de la Universidad Nacional del Callao para financiar 21 nuevas plazas para Docentes Ordinarios, lo cual fue aprobado con Resolución N° 879-2018-R, por lo que solicita se agenda en el Consejo Universitario la Convocatoria del Concurso de Plazas para Docentes Ordinarios de la Sede Cañete.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En realidad lo hemos discutido varias veces. Lo hemos conversado, nuestras 21 plazas son producto del Decreto Supremo N° 229-2018-EF, en la que asignan a la Universidad Nacional del Callao 21 plazas ordinarias, todas a tiempo completo, dos de ellas Principales y las otras 19 Auxiliares. El Consejo Universitario, en la sesión anterior ya asignó estas plazas a las Facultades, ahora lo que corresponde es que convoque a este concurso. Lo estamos llamando Segundo Concurso, para diferenciarlo del otro que está en proceso, que sería el Primer Concurso Público, que este domingo en un diario de circulación nacional va a salir la convocatoria y el calendario y se activa inmediatamente desde el lunes hacia adelante. Incluso con todos los imponderables que podrían ocurrir para este primer concurso, el 27 de noviembre tendríamos treinta y cuatro nuevos docentes nombrados, pero este Segundo Punto de la Agenda se refiere a los veintiuno de Cañete. Entonces, ponemos a consideración del Consejo. Si no hay observaciones, **el Consejo Universitario acuerda convocar al Segundo Concurso Público para Docentes Ordinarios en dos plazas de principal y diecinueve plazas de auxiliares, todas para la filial Cañete.** Ahora lo que corresponde después de esta aprobación es que las Facultades que han recibido estas plazas, me refiero a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Ciencias Contables, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que aprueben en Consejo de Facultad a qué asignaturas van a estar asignadas estas plazas. Les pedimos que lo hagan en el menor tiempo posible, por decir, la otra semana, el martes o miércoles, para que la convocatoria salga, por decir, con una semana de diferencia respecto al primero. Necesitamos necesariamente que estas asignaturas que van a enseñar en estas plazas sean aprobadas por el Consejo de Facultad y después de eso el Consejo Universitario e inmediatamente haríamos las Bases. El señor Vicerrector me parece que tiene un pedido que tiene que ver con eso.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Las Condiciones Básicas de Calidad requieren de profesionales que van a formar profesionales de la misma especialidad, pero en la anterior propuesta, para la Sede Callao, se propuso en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas una plaza para inglés, cuando eso es algo complementario, no es un Centro de Idiomas, no es una Facultad de Lengua. ¿Qué pasaría si este docente es ganador del concurso?, ¿en qué va a aportar?, simplemente idiomas, entonces, hay que recomendar a las Facultades que no vayan a proponer una plaza, por ejemplo, para actividades de deporte, entonces, si es una Facultad de deporte, en buena hora, ahora, si es una Facultad de idiomas le corresponde a docentes del curso de Inglés, pero acá es una Facultad netamente de Ingeniería, entonces me parece que no debemos desperdiciar la oportunidad de brindar esas plazas para docentes que tienen la especialidad, para poder potenciar la especialidad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay un pedido que el señor Vicerrector también ha hecho, que se refiere a lo mismo, entonces en este momento integraríamos también ese pedido, si les parece, aunque no es un tema específico que estemos tratando sino estamos haciendo un comentario porque el punto es, recuerden, la convocatoria, ya está aprobada. En todo caso yo creo que cuando se vea el pedido tomaremos un acuerdo más firme. Pedía la palabra el estudiante López y el profesor Ávila.



El representante estudiantil Jhonattan Isai López Yataco: Solamente para acotar que, ya por ejemplo con las veintiún plazas, habiendo quedado fijo el monto de las pensiones, se puede volver a evaluar para poder ver la posibilidad de bajar un poco más el tema de las pensiones. Solamente tengo esa duda, si es que se puede.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Para responder. Ya está en camino el pedido para la reducción del aporte voluntario que hacen en Cañete. De los cálculos preliminares, podrían comenzar a pagar sólo S/. 81.00 soles y dando cumplimiento al primer acuerdo del Consejo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Es una buena noticia para los jóvenes de Cañete y sus familias esta reducción, incluso consideraría que ya debería de anularse porque es una observación muy seria que nos ha hecho la SUNEDU y podría, de repente, hasta afectar el proceso de licenciamiento. El segundo aspecto, señor Presidente, tiene que ver con lo que ha propuesto el Doctor Ruiz Nizama. Escuchaba a algunos de los Decanos que decían que podría tomarse esto como una sugerencia, una recomendación, habida cuenta de que ya hay acuerdos de Consejos de Facultad, sin embargo, yo considero que en esos acuerdos de Facultad algunos han puesto dos o tres asignaturas por lo que en algún momento mostraron, que cuando menos una de ellas tenga que ver directamente con la especialidad a la que postula el candidato. Si hay tres, que cuando menos una sea de la especialidad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En realidad el señor Vicerrector Académico ha mencionado que eso sería una recomendación porque el Consejo Universitario no le puede decir al Consejo de Facultad cómo deben tomar sus decisiones, pero ellos, evaluándolo, analizándolo, seguramente que van a llegar a la misma conclusión. Es tan difícil conseguir las plazas y deberían destinarlas a aquellas labores académicas donde es más difícil conseguir docentes. En otras palabras, encontrar un profesor para que enseñe Matemática, lo van a encontrar rápido, pero enseñar asignaturas de especialidad no es tan fácil. Estamos seguros de que ellos también van a llegar a la misma conclusión. Sin ánimo de responderle al Doctor Ávila pero solamente precisando, la SUNEDU realmente nunca ha observado a la Filial Cañete, nunca ha hecho una observación, es más, hay dos supervisiones en camino y en una de ellas se refiere al pago que el Consejo Universitario lamentablemente el año 2006 aprobó como pensión, pero no era una observación, era una supervisión, que es diferente, entonces, la supervisión ha sido levantada una vez que el Consejo Universitario aprobó que no había una pensión sino un aporte voluntario, pero la consecuencia de eso, también lo hemos dicho más de una vez, es que la SUNEDU ahora supervisa los fondos de Cañete y solamente pueden ser destinados para el pago de docentes y para lo que tenga que ver en beneficio directo de los estudiantes y que ahora ellos mismos lo han ampliado que pueden destinarse también a las CLS y recuerden que eso estaba condicionado a que si la Universidad conseguía fondos para financiar el pago los docentes entonces íbamos a ir reduciendo paulatinamente. Entonces, hasta ahora con los S/. 238,000.00 soles que creo que ha transferido, pero solamente para octubre noviembre y diciembre, pero se entiende que eso va a ser un presupuesto ya firme para el otro año, por eso es que el aporte voluntario podría reducirse, según cálculos preliminares, hasta S/. 81.00 soles, pero en camino también hay otras cincuenta plazas y si se da este año probablemente terminen pagando S/. 30.00 o S/. 40.00 soles, que sería casi simbólico.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 277-18-CU)

APROBAR LA CONVOCATORIA al SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

III. APROBACIÓN DE INGRESANTES AL POSGRADO SEGÚN EL OFICIO N° 907-DEPG-UNAC (EXPEDIENTE N° 01067365).

El Secretario General da lectura al Oficio N° 907-DEPG-UNAC (Expediente N° 01067365) recibido el 25 de octubre de 2018, por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 430-2018-CEPG-UNAC del 18 de setiembre de 2018, por la cual se aprueba la Resolución Directoral N° 018-2018-DEPG-UNAC del 12 de setiembre de 2018, que a su vez adjunta el Informe del Jurado del Proceso de Admisión 2018-B, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en atención al Convenio Específico N° 001-2018-MEM-CARELEC/UNAC.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El tercer punto de la Agenda es el documento del señor Director de la Escuela de Posgrado. Le pedimos al Director de la Escuela de Posgrado para ampliarlo para que el Consejo Universitario sepa de qué estamos tratando y fundamentalmente por qué es que no se reportaron ese grupo de interesantes.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Partiré diciendo por último que ha mencionado el señor Rector. Sí se reportaron los ingresantes. El documento que enviamos a la Secretaría General y que se agendó hace algunas semanas y que aprobamos en Consejo, si aparecen los ingresantes, tanto en las que han salido aprobadas como el que se ha omitido en la Resolución. Ha sido una omisión como hemos dicho simplemente en nuestro documento que hemos ingresado sobre este tema que no habiéndose considerado en la Resolución de ingresantes N° 217-2018-CU, en esa oportunidad ya habíamos aprobado prácticamente entonces había una omisión porque en esa parte tuvimos dos resoluciones. Una Resolución del Consejo de la Escuela y la siguiente Resolución del grupo aludido que es una Resolución Directoral, entonces nosotros hemos entendido esa razón y por eso es que en esta oportunidad lo que hemos presentado ya con este nuevo expediente es la Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado que ratificó la Resolución Directoral que se había emitido, por eso es que ahora ponemos a consideración del Consejo Universitario con la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, yo creo que está claro. Ha sido una omisión involuntaria, lo que sea, pero **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE APROBAR TAMBIÉN ÉSTA RELACIÓN QUE ESTABA EN OTRO CD. ENTONCES, SI LES PARECE, APROBADO**. El siguiente punto de la Agenda, que es el número cuatro, es el pedido que ha hecho el Rector.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 278-18-CU)

RECONOCER, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en atención al Convenio Específico N° 001-2018-MEM-CARELEC/UNAC; correspondiente al Proceso de Admisión 2018-B, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veinticinco (25) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	PROMEDIO FINAL
1	PACAYA VILLACORTA AUGUSTO	84
2	CÁNEZ ARANDA CHRISTIAN REY	83
3	DIAZ GRATELLE HERMOGENES	82
4	CANO CORALES RONALD MIGUEL	82
5	CASTRO PINZÁS CÉSAR HUGO	81
6	CASTILLO CENTURIÓN SADY JHAIRO	81
7	NAPAICO CASIMIRO JORGE PABLO	81
8	IZURRAGA PEREYRA DARCY ANTHONIO	80
9	ARIZA TORRES ELVIS ROBERTO	80
10	CHIPANA ATAÚ HÉCTOR ISAÚL	80
11	FU SIN ORÉ FREDY	80
12	PEÑA HERRERA ABRAHAM MOISES	79
13	CARHUACHUCO ROJAS PERCY NINO	78
14	MARTÍNEZ MARTÍNEZ YURI MICHEL	78
15	RAMOS TACZA EFRAÍN	78
16	SORIA MARINA CESAR HOMERO	78
17	VARGAS THEO NELSON	78
18	FUENTES FLORES GUSTAVO ARTURO	77
19	GALVEZ GUTIÉRREZ OSCAR ALCIDES	77
20	GUERRA MEZARINO EDINSON HERBERT	77
21	ORÉ TRAVESAÑO CARLOS OSWALDO	77
22	ALARCÓN QUINTANA ROGGER SLIM	77
23	MALLMA TOLENTINO HÉCTOR RUBÉN	77
24	PARIONA TAIPE FRANCISCO MANUEL	76
25	TACURI CAPARACHIN HUBERT JAMES	76

IV. APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 309-2017-CU DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 190-2018-FCC (Expediente N° 01061505) recibido el 18 de mayo de 2018, por medio del cual el Presidente de la Comisión remite las modificaciones al Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios; en medio impreso y digital; y el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 13 de marzo de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este pedido requiere ser explicado. Como ustedes saben, estos documentos fueron elaborados en el 2017 en respuesta a la segunda remesa de documentos a la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU. No es que este documento no existiera, sino que había sido aprobado con Resolución de Rector y ellos insistieron en que tenía que ser necesariamente por Resolución de Consejo Universitario como efectivamente se aprobó y se remitió. Después se ha descubierto algunas imprecisiones o faltantes y que en algunos casos están en la Ley, pero no están en el Reglamento y que el Consejo debería, necesariamente, corregir o reparar haciendo las modificaciones. El Consejo Universitario mismo designó una Comisión, esa Comisión ha hecho su informe pero no lo poníamos a consideración del Consejo porque al haber sido reportada a la Dirección de Licenciamiento era por lo menos poco elegante que la Universidad siga haciendo sus modificaciones y que ya esté cerrada la posibilidad de entregar información a la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, pero la semana pasada en esta misma sala hemos tenido una conferencia virtual con el equipo que lleva el licenciamiento de la Universidad y que la primera sorpresa para nosotros era que los habían cambiado todos, realmente durante el proceso los han cambiado tres veces, el primer cambio no se notó mucho porque era la segunda entrega de información ahora sí esto es con otro equipo que difiere de los otros



por su forma de trabajo, son mucho más rigurosos, mucho más minuciosos y han vuelto a revisar todo, es decir, todo lo que le dejó el otro equipo ellos lo han vuelto nuevamente a revisar y como consecuencia de esta revisión han encontrado algunos errores, básicamente de digitación, y que ellos mismos han titulado de aclaración, es decir, la Universidad sí ha reportado las cincuentaicinco Condiciones Básicas de Calidad los cincuentaicinco indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad, pero ahora requiere que se aclare algunas cosas. La mayor parte de las aclaraciones tienen que ver con los Planes de Estudios. Las carreras han reportado Planes de Estudios que tienen doscientos cuarenta, doscientos cuarentaidós o doscientos cuarentaicinco créditos, pero para ser Ingeniero o Contador o de lo que se trate solamente algunos requieren doscientos diez, doscientos doce o doscientos quince, lo que pasa es que están sumando todos los electivos, pero cuando se hace en otro formato a los electivos no saben cuál va a ser, entonces lo han nombrado solamente como Electivo I, Electivo II o Electivo III, entonces, ellos dicen, ¿de qué se trata eso? Después la suma de horas de varios Planes de Estudios no coincide. De la suma uno por uno les da, por decir, cuarentaidós, pero la suma reportada es cuarentaitrés, entonces hay que hacer esas correcciones. Entonces, aprovechando este grupo de aclaraciones que tenemos que hacer le hemos pedido que nos permitan hacer la modificación del Reglamento de Grados y Títulos y ellos nos han dado plazo hasta el martes de la siguiente semana para poder hacerlo entonces esa es la razón, o sea que el Consejo Universitario válidamente puede modificar, sacamos la resolución y se lo entregamos y lo reemplazamos por el otro. Obviamente va a ser revisado exhaustivamente. De igual manera, una de las aclaraciones que ellos nos piden es respecto al Reglamento de Admisión y, que se va a ser el siguiente pedido y en el que han encontrado un artículo que dice que las vacantes las aprueba la Escuela, cosa que es una violación a la regla, las Escuelas hacen la propuesta al Consejo Universitario para que se pueda entonces es ese sería el siguiente punto que vamos a ver, pero ahora el Consejo deberíamos dedicarlo a hacer todas esas modificaciones. Ahora, del texto que hemos revisado, que ha presentado el Doctor Peña como Presidente de esa Comisión hay demasiadas modificaciones, aparentemente, la modalidad como lo presenta es mucho cambio pero revisando, aparentemente, marca un artículo que tiene seis o siete líneas pero la modificación va a ser de una línea o algo así, entonces yo les pido paciencia y sobre todo quedarnos al menos hasta terminarlos estos dos puntos que esperamos que sí lo vamos a lograr y comenzaríamos proyectando los textos para ir modificando directamente las modificaciones o los cambios que vamos a plantear. Entonces, si no hay objeción, nos dedicamos a eso.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Señor Rector, solamente una acotación. Dentro del marco que usted ha dado cuenta, entonces se hace imprescindible la modificación, considerando que ya está sujeto, ahí sí, a algunas observaciones muy puntuales. Ahora, habría en realidad varias formas de encarar este proceso, una de ellas es hacer una modificación más o menos integral que de alguna manera exprese un documento modificado, no sé si sustancialmente, pero de manera importante. Yo pienso que eso podría ser un estadio posterior porque el tema es que ahora como la SUNEDU, el nuevo equipo, ha revisado este reglamento y ha encontrado modificaciones, creo que lo preferible sería un poco adaptarse a esas modificaciones porque si no corremos el riesgo de que estas nuevas modificaciones sean a su vez observadas y, en todo caso, vamos a estar en la misma situación. Pienso que quizás, naturalmente respetando los criterios de la Comisión que ha revisado esto con más profundidad que nosotros, sin embargo, correspondería modificarse lo que eventualmente sea estrictamente indispensable.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El equipo que lleva el proceso de licenciamiento, el nuevo equipo, no ha hecho ninguna observación ni aclaración al Reglamento de Grados y Títulos, como lo dijimos, sin embargo esto está esperando acá su modificación, es por eso, pero ellos no han observado, a lo único que piden una aclaración es si efectivamente la Escuela de Posgrado aprueba las vacantes, le hemos dicho que no porque eso está en contra de la Ley, entonces cambia, entonces, sobre eso sí han pedido una aclaración directa, pero sobre el Reglamento de Grados y Títulos no, pero sí es una preocupación para nosotros porque recuerden esto tiene ya meses.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Señor Rector, en realidad este trabajo se hizo con el Doctor Ciro Terán, con el apoyo de la Doctora Ana Siccha que son Directores de Posgrado, con la Doctora Zuta, que están interesados básicamente en integrar a este reglamento todo lo correspondiente a posgrado, entonces, en algunos casos son simplemente cuestiones de forma, no es de fondo, inclusive en el primer cambio nada más, referente, por ejemplo, en el artículo diez, en realidad se ha abarcado todo el cambio, todo el artículo pero en realidad solamente es el siete, en el seis que no estaba en el anterior.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Si les parece vamos directamente a hacer las modificaciones artículo por artículo, efectuándose el debate correspondiente, tomándose en cuenta los aportes de los señores Consejeros, así como de las autoridades y funcionarios presentes, se efectuó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en la presente sesión fueron definidos del Art. 1 al Art. 86;

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Me parece que hasta ahí avanzamos hasta el siguiente Consejo Universitario.

Siendo las 13 horas y 06 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

